



**RESPUESTAS A OBSERVACIONES Y SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA  
PUBLICADOS PARA LA INVITACIÓN PÚBLICA No 20.**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL CONSULTOR PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL  
PROYECTO DE USOSALDAÑA SELECCIONADO EN LA CONVOCATORIA EDAT PARTE 2 POR EL MINISTERIO DE  
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

**ADVERTENCIA**

SE SOCIALIZAN LAS RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PRESENTADAS A  
LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL CONSULTOR PARA LA ELABORACION DE  
ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO DE USOSALDAÑA SELECCIONADO EN LA CONVOCATORIA EDAT PARTE  
2 POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p>Experiencia del Proponente. ¿Puede ser Aportada la Experiencia por un solo integrante en el caso de consorcios y Uniones Temporales? De ser Negativa la respuesta a lo anterior solicito se considere que la experiencia pueda ser aportada por un solo integrante del consorcio o unión temporal, así este deba tener una participación % establecida y modificando la obtención de la experiencia por la suma del aporte de cada consorciado. lo anterior con el objeto de permitir la adquisición de experiencia y participación de profesionales y empresas en vía de crecimiento y desarrollo que cuentan con bases y conocimientos haciendo este proceso más inclusivo, igualitario y equitativo garantizando los derechos de todos los profesionales.</p>	<p>Esta observación fue tomada en cuenta en la Adenda No 1.</p>
<p>Se tenga en cuenta que la convocatoria tenga en cuenta la calidad de microempresa según la clasificación del RUP sea para persona jurídica o persona natural y en el caso de consorcio como mínimo un integrante deba ser microempresa sea persona natural o persona jurídica según clasificación del RUP.</p>	<p>Su recomendación no será tomada en cuenta dada las características propias de la invitación. ALCANCE: Esta observación será tomada en cuenta en la Adenda NO. 2.</p>
<p>a) En el primer requisito establecido se menciona que la sumatoria de la facturación será por lo menos uno punto cinco (1.5) veces el presupuesto oficial de la <u>Zona 10</u> de la presente invitación, en caso tal que el oferente aspire a <u>más de una zona</u> se entenderá como presupuesto oficial la suma de las zonas a la que aspire (el subrayado es nuestro).  Al respecto creemos que en esta Invitación no es aplicable el término de "zona" pues se trata de un solo proyecto, por lo cual respetuosamente se solicita se ajuste.</p>	<p>Le recordamos que existen 10 zonas a la fecha, que debido a las características particulares de la Zona 10, esta fue sacada por medio de la Invitación Pública No. 20.  Por lo tanto su recomendación no será tomada en cuenta dada las características propias de la invitación.</p>

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p>b) El segundo requerimiento es el de al menos dos (2) de los contratos deberán ser de Estudios y Diseños de Ingeniería de ríos o vías navegables o dragados o transporte fluvial o puentes o canales de acceso o control de inundaciones.</p> <p>Al respecto se considera que dado el carácter del estudio y las actividades involucradas, algunos de los proyectos mencionados tales como vías navegables o dragados o transporte fluvial o puentes no guardan relación directa con el presente Estudio.</p> <p>Se sugiere revisar y ajustar este párrafo dando consideración a los temas que evidentemente tienen relación directa como “obras de captación, bocatomas, embalses, estudios hidrológicos y sedimentológicos, desarenadores”, o, simplemente dejar “Estudios y diseños de ingeniería de ríos”</p>	<p>Esta observación fue tomada en cuenta en la Adenda No 1.</p>
<p>c) En el penúltimo párrafo de este numeral se menciona que “En caso que el oferente presente más de diez (10) contratos como soporte de experiencia específica...”, el número no corresponde al establecido en el primer párrafo de cinco (5) se considera necesario aclarar.</p>	<p>Esta observación fue tomada en cuenta en la Adenda No 1.</p>
<p>a) Para el diseño se sugiere ampliar el postgrado en hidráulica exigido a otros temas afines tales como “Recursos Hídricos” “Ingeniería Sanitaria” y otros.</p> <p>Así también revisar en la experiencia específica, lo relacionado con temas de “vías navegables, o dragado o transporte fluvial” en razón a que se considera no guardan relación directa con el estudio presente.</p>	<p>Su recomendación no será tomada en cuenta dada las características propias de la invitación.</p> <p>Esta observación fue tomada en cuenta en la Adenda No 1.</p>
<p>c) El último párrafo hace referencia “un profesional propuesto podrá abarcar los exigidos de hasta dos (2) profesionales solicitados, solo dentro de la misma zona” favor aclarar.</p> <p>d) En los Términos no se especifica que un Profesional solo pueda ser presentado en una sola propuesta, por lo cual entendemos que se está permitiendo. De todas maneras se solicita la confirmación de que está permitido, dado que el número de especialistas con gran experiencia en sedimentología e hidráulica de ríos es muy reducido</p>	<p>C y D) Su recomendación será evaluada para definir si es tomada en cuenta en las adendas del caso de la presente invitación pública.</p>
<p>3. Numeral 5.7.11 Garantía de seriedad a la propuesta.</p> <p>Se solicita aclarar si la póliza debe corresponder a Entidades Oficiales o no.</p>	<p>De acuerdo a lo establecido en el numeral <b>1.4. RECOMENDACIONES INICIALES</b>, ésta debe ser emitida a favor de entidades particulares; FINAGRO/ NIT 800.116.398-7.</p>

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p>4. Numeral 6.2.1 Evaluación Técnica</p> <p>En los terminos se establece otorgar 200 punto a la Experiencia Especifica, 600 puntos a la evaluación de los profesionales y 200 puntos a la evaluación económica. Dada la importancia de la idoneidad técnica del proponente a través de la experiencia específica y del personal profesional, y que el puntaje para la parte económica en un elemento totalmente aleatorio, respetuosamente se solicita dar un mayor peso a la experiencia específica de la firma y de los profesionales, de tal manera que el puntaje por aspectos técnicos sea 950 puntos y por evaluación económica 50 puntos.</p>	<p>Su recomendación no será tomada en cuenta dada las características propias de la Invitación Pública.</p>
<p>NUMERAL 4.1 – CRONOGRAMA DEL PROCESO</p> <p>Se solicita ampliar en dos (2) semanas el plazo para entrega de las ofertas.</p>	<p>Esta observación fue tomada en cuenta en la Adenda No 1.</p>
<p>Dentro de la información de soporte para evaluar la experiencia del oferente solicitan entre otra información, indicar el área neta beneficiada (asociada a población en un distrito de riego?), para los contratos de estudios y diseños de ingeniería de ríos o vías navegables o dragados o transporte fluvial o puertos o canales de acceso o control de inundaciones en los cuales se debe demostrar experiencia no es usual incluir en la certificación el área neta beneficiada, otra información como magnitudes de caudales, área de drenaje o de las cuencas, obras propuestas u otras inherentes al proyecto usualmente si se incluyen.</p> <p>Se consideraría que la no inclusión de la información sobre área neta beneficiada haría rechazable la propuesta?</p>	<p>Es claro que para contratos de consultoría ingeniería de ríos o vías navegables o dragados o transporte fluvial o puertos o canales de acceso o control de inundaciones no existe el parámetro “<b>Área Neta Beneficiada</b>”, por lo tanto su recomendación se incluirá en la adenda No 1 de la presente invitación pública.</p>
<p>De acuerdo con el alcance previsto para la consultoría, consideramos muy valiosa, la organización por parte de FINAGRO de una visita al sitio de la bocatoma, lo cual permitirá definir aspectos relevantes en la ejecución del diseño.</p>	<p>Su recomendación no será tomada en cuenta dada las características propias de la Invitación Pública.</p>

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p>En el numeral 5.7 “REQUISITOS DOCUMENTALES HABILITANTES DEL OFERENTE” de los términos, se hace mención al “Formulario de Información Básica (FIB) debidamente diligenciado” el cual no es posible acceder a través del link <a href="http://www.finagro.com.co/html/i_portals/index.php?p_origin=internal&amp;p_name=content&amp;p_id=MI-16427&amp;p_options=">http://www.finagro.com.co/html/i_portals/index.php?p_origin=internal&amp;p_name=content&amp;p_id=MI-16427&amp;p_options=</a></p> <p>Solicitamos corregir el problema técnico o colocar el formulario como parte de los documentos descargables del proceso.</p>	<p>La ruta para poder llenar el Formulario de Información Básica es la siguiente:</p> <p>a) <a href="http://www.finagro.com.co/">http://www.finagro.com.co/</a>  b) Normas  c) Prevención del Lavado de Activos y financiación del Terrorismo  d) Para diligenciar el Formulario de Información Básica para Persona Natural y Jurídica ingrese aquí</p>
<p>Se solicita indicar que estudios básicos cuenta el proceso para la elaboración de los estudios y diseños objeto de la consultoría.</p>	<p>Su recomendación será tomada en cuenta en futuras adendas del proceso.</p>
<p>Se solicita aclarar, Si dentro del proceso de ejecución del proyecto, el consultor puede presentar alternativas de obras que cumplan con la solución al problema, o la alternativa presentada (Presa) es la única para elaborar los estudios y diseños.</p>	<p>Lo señalado e interpretado es correcto, siempre y cuando se encuentre debidamente sustentada dentro de los parámetros establecidos en la presente Invitación Pública.</p>
<p>Es posible ampliar el plazo para el cierre de la invitación.</p>	<p>Esta observación fue tomada en cuenta en la Adenda No 1.</p>
<p>Dentro de la experiencia se solicita que “Al menos DOS (2) de los contratos deberá ser de Estudios y Diseños de ingeniería de ríos o vías navegables o dragados o transporte fluvial o puertos o canales de acceso o control de inundaciones “ los contratos a certificar dicha experiencia debe contar con este objeto explícito ó esta actividad puede estar contenida dentro de un contrato dado a que también se estaría cumpliendo con el requerimiento inicial, solicitamos acomedidamente se pueda dar de esta forma para tener mayor pluralidad en la presentación de la experiencia</p>	<p>El punto al cual se hace refiere fue modificado en la adenda 1 de la presente convocatoria. Y contempla estudios y diseños de ingeniería de ríos. Las actividades pueden ser contenidas dentro del contrato, aunque la certificación debe contener de manera explícita dichas actividades.</p>

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p>En cuando al tema de las fases y el plazo de ejecución. Como es de nuestro conocimiento, la primera fase se toma un mayor tiempo, y sobre todo, los tiempos de revisión por parte de la Interventoría y/o del Cliente. Por esa razón es necesario que contemplen en el tema del plazo esos tiempos de revisión.</p>	<p>Las labores de revisión y aprobación por parte de la interventoría y/o cliente son paralelas a los trabajos propios del proyecto, por lo tanto no se considera la necesidad de ampliar plazos por dicho aspectos. Por consiguiente la solicitud no es tenida en cuenta.</p>
<p>En el Anexo 2, Alcance de los estudios y diseños, se dice que "Se realizó un diagnóstico para el manejo de la sedimentación del distrito de adecuación de tierras del río Saldaña." donde se indica que se hizo un levantamiento topográfico de secciones, aforos, levantamiento batimétrico de 33 km, análisis hidrológico, hidráulico, sedimentológico, etc. Pregunta i) ¿Este estudio estará a disposición del consultor?</p>	<p>El informe generado en el estudio diagnostico mencionado en el anexo que acompaña la convocatoria, podrá ser proporcionado al consultor seleccionado.</p>
<p>El estudio es suficiente para determinar las características de los sedimentos, determinar caudales máximos para diseño y simular el comportamiento hidráulico del río?</p>	<p>Si se refiere al estudio diagnóstico, este documento no hace parte integral los términos de referencia de la presente convocatoria y sólo será presentado a manera de información al consultor seleccionado.</p>
<p>Existe la posibilidad de que al hacer el dique, los niveles de crecientes se incrementen y se puedan producir inundaciones. Pregunta: ¿El alcance del estudio claramente no tiene el alcance de evitar este posible problema?</p>	<p>Es claro que la implementación de las diferentes obras sobre el río Saldaña tiene efectos y consecuencias, las cuales deben ser estudiadas y analizadas como lo estable el anexo No. 2.</p>
<p>El esquema de solución planteado en el anexo 2 muestra el dique y 4 desarenadores en serie. Pregunta: ¿El diseño que se haga debe seguir este prediseño o se puede hacer algo bien diferente?</p>	<p>Las alternativas están planteadas en el anexo No. 2, de acuerdo a lo presentado por la Asociación en el Anteproyecto que hace parte integral de los documentos de la Convocatoria.</p>
<p>El anexo 2 indica claramente que se debe diseñar el dique con los desarenadores y dos espolones Pregunta: ¿En el esquema de la página 9 del anexo 2 se muestra una zona para dragar que también se debe diseñar?</p>	<p>Las alternativas están planteadas en el anexo No. 2, de acuerdo a lo presentado por la Asociación en el Anteproyecto que hace parte integral de los documentos de la Convocatoria.</p>



OBSERVACIÓN	RESPUESTA
En la página 27 para la experiencia requerida se solicitan la relación de máximo 5 (Cinco) contratos y en la página 45 se menciona que máximo se pueden relacionar 10 (Diez) contratos. Por favor aclarar cuantos contratos máximos se pueden acreditar para cumplir con la experiencia requerida.	En la Adenda 1 se encuentra la rectificación de dicha observación.



100  
AÑOS

PROSPERIDAD  
PARA TODOS

